

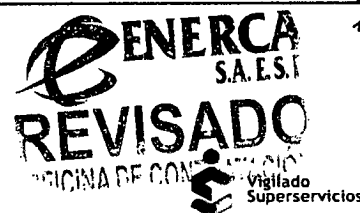
ACTA N° 08 AMPLIACION SUSPENSION N° 1									
CONTRATO	DE OBRA	No.	50	DE	2024	Fecha	DD	MM	AAAA
							4	12	2024
GRADO DE RESPONSABILIDAD									
<p>1) Mediante la suscripción de la presente acta de ampliación de la suspensión, el contratista y el interventor y/o supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de ampliar la suspensión del contrato u orden. - Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado - Fecha prevista de reiniciación <p>En consecuencia el contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato u orden en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del interventor y contratista.</p> <p>2) El Interventor y/o supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato u orden, estén plenamente justificadas ante la empresa y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.</p> <p>3) El Contratista enviara a la Aseguradora la presente acta con el propósito de que ésta expida una modificación a la póliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de la misma y firmada por las partes, enviarán la original a la oficina.</p> <p>4) La presente Acta no dará lugar a reajustes o compensaciones al contratista de ningún tipo, ni por concepto de standby de maquinaria, personal o equipo en el sitio de la obra, si aplica.</p>									
OBJETO:		CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTRICAS EN DOBLE CIRCUITO A NIVEL DE 13.2 KV EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MANI DEPARTAMENTO DE CASANARE.							
DERIVADO DEL		2023005850060 20% DEL SGR							
CONTRATISTA:		CIVITEL INGENIEROS P SAS							
NIT:		900.055.878-0							
REPRESENTANTE LEGAL:		DEISSY OMAIDA CALVO ALVAREZ							
C.C.		40.034.160 de Tunja							
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:		16 de enero de 2024							
FECHA DE LEGALIZACIÓN:		15 de febrero de 2024							
VALOR:		\$ 2.328.221.052,00							
VALOR DEL ANTICIPO:		\$ 1.164.110.526,00							
PLAZO:		Cuatro (4) meses							
FECHA ACTA DE INICIACIÓN		21 de febrero de 2024							
FECHA DE TERMINACION INICIAL		20 de junio 2024							
PRORROGA 1 :		Dos (2) meses							
PRORROGA 2 :		Un (01) mes							
PRORROGA 3 :		Un (01) mes							
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N°1		16 de octubre de 2024							
PERIODO SUSPENSIÓN N°1		Dos (2) meses							
FECHA DE REINICIACION INICIAL N°1		16 de diciembre de 2024							
FECHA PRESENTE ACTA AMPLIACION N°1 SUSPENSIÓN N°1		4 de diciembre de 2024							
PERIO DE AMPLIACIÓN N°1 A LAS SUSPENSIÓN N°1		Dos (2) meses							
FECHA PREVISTA DE REINICIACION ACTUAL		16 de febrero de 2025							
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		20 de febrero de 2025							
SUPERVISOR		FERNANDO PARRA CELY							
INTERVENTOR		RAFAEL ANTONIO CAMARGO RODRIGUEZ							

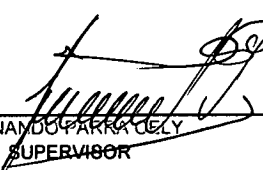
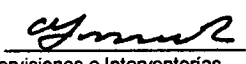


AM-2020572



SC-CERACT834



ACTA N° 08 AMPLIACION SUSPENSION N° 1																											
CONTRATO	DE OBRA	No.	50	DE	2024	Fecha	DD	MM	AAAA																		
							4	12	2024																		
<p>En la Empresa de Energía de Casanare SA ESP, Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, a los tres (03) días de mes de Diciembre de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron: DEISSY OMAIDA CALVO ALVAREZ identificada con cedula de ciudadanía N° 40.034.160 de Tunja, en su calidad de representante legal de la empresa contratista CIVITEL INGENIEROS P SAS con NIT 900.055.878-0, RAFAEL ANTONIO CAMARGO RODRIGUEZ en su calidad de Interventor y el ingeniero FERNANDO PARRA CELY, Gerente de Distribucion en calidad de supervisor de la interventoría por parte de ENERCA S.A. E.S.P.; con el fin de suscribir la presente Acta N° 8 de Ampliación N°1 a la Suspensión No 1, por el siguiente motivo:</p>																											
<p>CAUSAS</p> <p>Las causales que motivaron la presente ampliación de la suspensión obedecen a que no se han superado las causales que motivaron la Suspensión N° 01 de fecha 16 de octubre de 2024, además de otras diferencias, y por lo tanto las partes consideran que se hace necesario mantener suspendido el contrato hasta tanto no se definan y concilien mediante la realización de una reunión conjunta.</p> <p>Conforme a lo aquí expuesto y de conformidad con los acuerdos a los que se lleguen en la citada reunión, el contrato se mantendrá suspendido por un período de dos meses mas y se reiniciará conforme se den las condiciones que las partes convengan, y se superen las causales que llevaron a la ampliación de la suspensión.</p>																											
<p>OBSERVACIONES</p> <p>Por lo anteriormente expuesto (Causas), se decide conjuntamente entre el Interventor y/o supervisor y el Contratista, mantener suspendida la ejecución contractual por dos (02) meses mas.</p>																											
<p>CONDICIONES DE LA EJECUCION: SUSPENSION ACTUAL</p> <table style="width: 100%;"> <tr> <td>FECHA DE SUSPENSION N°1</td> <td>16/10/2024</td> </tr> <tr> <td>PLAZO DE SUSPENSION N° 1</td> <td>DOS (02) MESES</td> </tr> <tr> <td>PLAZO EJECUTADO</td> <td>Siete (7) meses y veinticinco (25) días</td> </tr> <tr> <td>FECHA PRESENTE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSION N°</td> <td>4/12/2024</td> </tr> <tr> <td>PLAZO PREVISTO DE AMPLIACION DE LA SUSPENSION N°</td> <td>DOS (02) MESES</td> </tr> <tr> <td>FECHA PREVISTA DE REINICIACION INICIAL</td> <td>16/12/2024</td> </tr> <tr> <td>FECHA PREVISTA DE REINICIACION ACTUAL</td> <td>16/02/2025</td> </tr> <tr> <td>PLAZO FALTANTE POR EJECUTAR</td> <td>CINCO (05) DIAS</td> </tr> <tr> <td>NUEVA FECHA DE TERMINACION</td> <td>20/02/2025</td> </tr> </table> <p>El contratista se compromete a terminar el objeto de la orden y/o contrato N° 050 del 16 de enero de 2024 en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.</p> <p>Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2024.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 20px;"> <div style="width: 45%;"> <p style="text-align: center;">  DEISSY OMAIDA CALVO ALVAREZ R/L DE CONTRATISTA </p> </div> <div style="width: 45%;"> <p style="text-align: center;">  RAFAEL ANTONIO CAMARGO RODRIGUEZ INTERVENTOR </p> </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: center; margin-top: 20px;"> <p style="text-align: center;">  FERNANDO PARRA CELY SUPERVISOR </p> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 20px;"> <div style="width: 45%;"> <p>Revisó: _____ Apoyo a la supervisión</p> </div> <div style="width: 45%;"> <p>Revisó: LEIDY JOHANNA AGUIRRE MAFLA oficina Jurídica</p> </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 20px;"> <div style="width: 45%;"> <p>ENTERADO:  Lider de Supervisiones e Interventorias</p> </div> <div style="width: 45%;"> <p>ENTERADO: Gerente de Area/supervisor de la Interventoria</p> </div> </div>										FECHA DE SUSPENSION N°1	16/10/2024	PLAZO DE SUSPENSION N° 1	DOS (02) MESES	PLAZO EJECUTADO	Siete (7) meses y veinticinco (25) días	FECHA PRESENTE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSION N°	4/12/2024	PLAZO PREVISTO DE AMPLIACION DE LA SUSPENSION N°	DOS (02) MESES	FECHA PREVISTA DE REINICIACION INICIAL	16/12/2024	FECHA PREVISTA DE REINICIACION ACTUAL	16/02/2025	PLAZO FALTANTE POR EJECUTAR	CINCO (05) DIAS	NUEVA FECHA DE TERMINACION	20/02/2025
FECHA DE SUSPENSION N°1	16/10/2024																										
PLAZO DE SUSPENSION N° 1	DOS (02) MESES																										
PLAZO EJECUTADO	Siete (7) meses y veinticinco (25) días																										
FECHA PRESENTE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSION N°	4/12/2024																										
PLAZO PREVISTO DE AMPLIACION DE LA SUSPENSION N°	DOS (02) MESES																										
FECHA PREVISTA DE REINICIACION INICIAL	16/12/2024																										
FECHA PREVISTA DE REINICIACION ACTUAL	16/02/2025																										
PLAZO FALTANTE POR EJECUTAR	CINCO (05) DIAS																										
NUEVA FECHA DE TERMINACION	20/02/2025																										
Original Oficina Jurídica:			1era copia :Interventor			2da Copia contratista																					

MANI-45-2024

Mani, 02 de Diciembre de 2024

Ingeniero
FERNANDO PARRA CELY
Gerente de distribución
ENERCA S.A E.S.P
Yopal- Casanare

REFERENCIA: Contrato de obra No. **050 de 2024**, cuyo objeto es "**CONSTRUCCION DE REDES ELÉTRICAS EN DOBLE CIRCUITO A NIVEL DE 13,2 KV EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MANI DEPARTAMENTO DE CASANARE**"

ASUNTO: AVAL A AMPLIACION SOLICITUD SUSPENSION CONTRATO DE OBRA

Respetado ingeniero

Por medio de la presente, la interventoría da visto bueno a la solicitud de ampliación a la suspensión No. 1, de fecha 16 de Octubre de 2024, al contrato de obra No. 050 de 2024, por un tiempo adicional de NOVENTA (90) días, ya que como se expresa en el oficio remitido por el CIVITEL INGENIEROS P S.A.S de fecha 28 de Noviembre, se presentan los siguientes hechos:

1. Que los equipos especiales (seccionadores motorizados) que habían sido comprados a la empresa INTERPROYECTOS DEL CASANARE S.A.S, de acuerdo a la cotización No. 0124-007 de fecha 05 de Septiembre de 2024, tenía una fecha de entrega prevista para finales de noviembre del presente año.
2. Que debido al incumplimiento de la empresa INTERPROYECTOS DEL CASANARE S.A.S, fue necesario realizar la compra con otro proveedor SOCOL ENERGY S.A.S.
3. Que de acuerdo a la orden de compra y cotización 0926-J24, y certificación expedida por SOCOL ENERGY S.A.S, la nueva fecha de entrega es de aproximadamente quince semanas, que sería para la semana del 9 de marzo de 2025
4. Que la suspensión No.1 vence el próximo 16 de diciembre, por lo que se requiere de plazo adicional para que los equipos lleguen a obra.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que inconveniente principal para la terminación del proyecto es el suministro e instalación, de los reconectores y seccionadores motorizados, lo cual depende de un tercero; la interventoría ve viable técnicamente la suspensión por un plazo de NOVENTA (90) días.

DIRECCIÓN: CARRERA 1 N° 24 - 34 DUITAMA BOYACÁ
TEL: 310 3136813 - 311 2541347
EMAIL: camargorodriguezr@yahoo.com

Por lo tanto, ya que aspectos como el alcance del proyecto y su valor contractual no se ven alterados y es necesario el suministro de los equipos mencionados; se da el aval y se aprueba la justificación de la Suspensión,; para lo cual se hace alusión a la modificación de la cláusula DECIMA PRIMERA "SUSPENSIÓN TEMPORAL" .. *por razones fuerza mayor o caso fortuito, por hecho de un tercero, por solicitud del contratante, o de común acuerdo entre partes podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta donde conste tal evento....*

Sin otro particular,

Cordialmente,

RAFAEL ANTONIO CAMARGO RODRIGUEZ
INTERVENTORIA CONTRATADA
CONTRATO DE INTERVENTORIA No 081-2024

Copia:- CIVITEL INGENIEROS P S.A.S (Contratista)
- Beyer Yesid Rivera Camacho (supervisor designado)

Anexo: - Oficio del contratista

- Orden de compra
- Certificación del proveedor SOCOL ENERGY S.A.S
- Constancia giro del anticipo

Yopal, 28 de noviembre de 2024

Señores RAFAEL ANTONIO CAMARGO RODRIGUEZ.
R/L Contrato de interventoría No. 081-2024
Carrera 1 24-34 Duitama Boyacá.

Referencia: Contrato de Obra Pública 050-2024 que tiene por objeto: "CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN DOBLE CIRCUITO A NIVEL DE 13.2 KV EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MANI DEPARTAMENTO DE CASANARE."

Asunto: solicitud ampliación en tiempo compra equipos especiales contrato 050-24.

Cordial saludo,

De acuerdo con el asunto en referencia, nos permitimos solicitar nuevamente su valioso apoyo para la ampliación del plazo de ejecución de las obras correspondientes al contrato N.º 050-24, debido a las siguientes razones:

Respetuosamente solicito su colaboración de acuerdo al soporte de la orden **OC-016-2024 ENERCA SOCOL** para el suministro de **seccionadores** y con base en el documento de certificación de proveedor de SOCOL.

Según lo estipulado, el tiempo de entrega es de **15 semanas**, contadas a partir del día **25 de noviembre de 2024**, lo que establece como fecha límite de entrega el día **9 de marzo de 2025**.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, solicitamos se consideren los soportes adjuntos como evidencia de nuestra buena fe y se tomen en cuenta los tiempos necesarios, conforme a nuestra coordinación de compra con el proveedor SOCOL. Esto con el propósito de concluir las obras pendientes por ejecución, garantizar el suministro y montaje de los equipos, y coordinar las maniobras requeridas para la conexión de la red.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,



DEISSY CALVO ALVAREZ
CC. 40.034.160
REPRESENTANTE LEGAL

Elaboró: Jorge Alberto Uribe Daza
Dir Proy CTO 050-2024



WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Nóminas, Proveedores y Libranzas

Empresa: CIVITEL INGENIEROS S.A.S
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica No. Identificación: 9000558780
Generado por: DEISSY CALVO

A continuación el detalle de: Resultado - Crear

No. Autorización	09212135	Fecha de Emisión	2024/11/22
<u>Origen</u>			
Tipo Producto	Cuenta Corriente		
Nombre Producto Origen	CC0438	No. Producto	*****0438
Fecha de Pago	2024/11/22		
<u>Destino</u>			
Tipo Identificación	NIT Persona Jurídica		
No. Identificación	8600712247		
Beneficiario	SOCOL ENERGY SAS		
Valor a Pagar	\$136,904,740.00		
Entidad Financiera	Banco Caja Social BCSC		
Tipo Producto	Cuenta Corriente		
Producto Destino	21500398569		
Tipo Pago	PROVEEDORES		
Referencia / No. Factura			
Información Adicional	anticipo		
Estado	Aprobado		



Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco



Bogotá D.C. 28 de Nov. de 2024

SEÑORES

CIVITEL

Atn. Ing Edison Mayorquín

Por medio de la presente, nos permitimos notificar que actualmente tenemos por parte de ustedes la orden de compra número OC-ENERCA050-016-2024 correspondiente a los siguientes equipos:

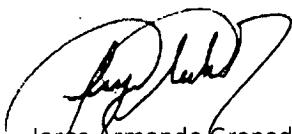
- (3) SECCIONADORES ALFA SIN CUCHILLAS DE PUESTA A TIERRA 17.5 KV
- (1) SECCIONADORES ALFA CON CUCHILLAS DE PUESTA A TIERRA 17.5 KV
- (1) SECCIONADORES ALFA SIN CUCHILLAS DE PUESTA A TIERRA 38 KV
- (1) SECCIONADORES ALFA CON CUCHILLAS DE PUESTA A TIERRA 38 KV
- (4) COMANDOS MOTORIZADOS PARA SECCIONADOR DELTA DE BARRAS 120 VAC
- (2) COMANDOS MOTORIZADOS PARA SECCIONADOR DELTA DE LINEAS 120 VAC

La fabricación de estos equipos corresponde a la oferta 0936-J24 aceptada por ustedes y confirmada por medio de la orden de compra.

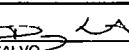
Se estima un tiempo de fabricación de 15 semanas contadas a partir de recibido el anticipo del 50% del total de la orden, el tiempo de fabricación se toma a partir del día 25 de noviembre de 2024.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,



Jorge Armando Granados
Asesor Técnico Comercial

	ORDEN DE COMPRA					Código:	P-LOG-01-F-05
						Versión:	6
						Fecha:	18/07/2022
						Páginas:	1 de 1
CIVITEL INGENIEROS P S.A.S NIT. 900.055.878-0 Sede Admon: CARRERA 45 No.95-86 OFICINA 205 Bogotá-C/marca Tel. 601 3589210 www.civitel.co							
OBRA:		ENERCA 050			FECHA:		14/11/2024
PROVEEDOR:		SOCOL ENERGY SAS			NIT:		860.071.224-7
CONTACTO:		JORGE GRANADOS			CIUDAD:		BOGOTÁ D.C.
DIRECCIÓN:		CALLE 71 # 21 - 26			TEL:		6013100297
EMAIL:		jorgegranados@socol.com.co			CELULAR:		6013100297
					AUTORRETENEDOR: SI ☐ NO ☐		
ITEM	DESCRIPCIÓN MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD RECIBIDA	CALIDAD DEL MATERIAL
1	SUMINISTRO DE SECCIONADOR TRIPOLAR AISLADO EN AIRE DE OPERACIÓN SIN CARGA, USO EXTERIOR, REFERENCIA ALFA 17.5kV-630A-25kA-BIL110, MONTAJE VERTICAL. INCLUYE: MECANISMO PARA OPERAR EL SECCIONADOR DESDE EL PISO. - GABINETE DE OPERACIÓN MOTORIZADO LOCAL O REMOTO DEL SECCIONADOR, CON CONTACTOS AUXILIARES 6NO+6NC Y DISPAROS RAPIDOS 1NO+1NC INCLUYE RESISTENCIA DE CALEFACCIÓN 120 VAC. - PALANCA DE ACCIONAMIENTO	UND	3	\$ 31.691.000,00	\$ 95.073.000,00		
	SUMINISTRO DE SECCIONADOR TRIPOLAR AISLADO EN AIRE DE OPERACIÓN SIN CARGA, USO EXTERIOR, REFERENCIA ALFA PT, 17.5kV-630A-25kA-BIL110, MONTAJE VERTICAL. INCLUYE: MECANISMO PARA OPERAR DESDE EL PISO- GABINETE DE OPERACIÓN MOTORIZADO LOCAL O REMOTO DEL SECCIONADOR, CON CONTACTOS AUXILIARES 6NO+5NC Y DISPAROS RAPIDOS 1NO+1NC INCLUYE RESISTENCIA DE CALEFACCIÓN 120VAC - MECANISMO PARA OPERAR LAS CUCHILLAS DE PUESTA A TIERRA DESDE EL PISO - GABINETE DE OPERACION MOTORIZADO LOCAL O REMOTO DE LAS CUCHILLAS PUESTA A TIERRA CON CONTACTOS AUXILIARES - PALANCA DE ACCIONAMIENTO	UND	1	\$ 48.705.000,00	\$ 48.705.000,00		
3	SUMINISTRO DE SECCIONADOR TRIPOLAR AISLADO EN AIRE DE OPERACIÓN SIN CARGA, USO EXTERIOR, REFERENCIA ALFA 38kV-630A-25kA-BIL200, MONTAJE VERTICAL. INCLUYE: MECANISMO PARA OPERAR EL SECCIONADOR DESDE EL PISO. - GABINETE DE OPERACIÓN MOTORIZADO LOCAL O REMOTO DEL SECCIONADOR, CON CONTACTOS AUXILIARES 6NO+6NC Y DISPAROS RAPIDOS 1NO+1NC INCLUYE RESISTENCIA DE CALEFACCIÓN 120 VAC. - PALANCA DE ACCIONAMIENTO	UND	1	\$ 34.650.000,00	\$ 34.650.000,00		
4	SUMINISTRO DE SECCIONADOR TRIPOLAR AISLADO EN AIRE DE OPERACIÓN SIN CARGA, USO EXTERIOR, REFERENCIA ALFA PT, 38kV-630A-25kA-BIL200, MONTAJE VERTICAL. INCLUYE: MECANISMO PARA OPERAR DESDE EL PISO- GABINETE DE OPERACIÓN MOTORIZADO LOCAL O REMOTO DEL SECCIONADOR, CON CONTACTOS AUXILIARES 6NO+5NC Y DISPAROS RAPIDOS 1NO+1NC INCLUYE RESISTENCIA DE CALEFACCIÓN 120VAC - MECANISMO PARA OPERAR LAS CUCHILLAS DE PUESTA A TIERRA DESDE EL PISO - GABINETE DE OPERACION MOTORIZADO LOCAL O REMOTO DE LAS CUCHILLAS PUESTA A TIERRA CON CONTACTOS AUXILIARES - PALANCA DE ACCIONAMIENTO	UND	1	\$ 51.664.000,00	\$ 51.664.000,00		
				SUBTOTAL	\$ 230.092.000,00		
				DESCUENTO			
				SUBTOTAL CON DESCUENTO	\$ 230.092.000		
				IVA %	19,0%		
				TOTAL A PAGAR	\$ 273.809.480		
Factura electrónica debe ser radicada en el correo: facturacion@civitel.co, con sus debidos soportes remision y orden de compra.							
FORMA DE PAGO: CONTADO ☒ CRÉDITO ☐ CHEQUE POSTFECHADO ☐							
SITIO DE ENTREGA: CALLE 71 # 21-26 BOGOTÁ D.C. PUNTO DE FABRICA Socol							
OBSERVACIONES: PAGO 50% JUNTO A LA ORDEN DE COMPRA Y 50% PARA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS							
TIEMPO DE ENTREGA TRECE SEMANAS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL ANTICIPO. GARANTÍA DE LOS EQUIPOS DOCE (12) MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN A PARTIR DEL MOMENTO DE LA ENTREGA							
ELABORADO POR:  Firma: Nombre: SANTIAGO BARRETO ACEVEDO Cargo: ALMACENISTA				AUTORIZADO POR:  Firma: Nombre: EDISON MAYORQUIN VALENCIA Cargo: GERENTE TÉCNICO		APROBADO POR:  Firma: Nombre: DEISSY CALVO Cargo: GERENTE	